

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013)

REF:	RADICADO	05001 33 31 010 2012 00328 00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
	DEMANDANTE:	GLORIA EUGENIA RÍOS MONSALVE
	DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN ROQUE
	ASUNTO:	TRASLADO A RESPUESTA A OFICIO

De la respuesta al oficio 689 dada por el Municipio de San Roque, obrante a folios 797 del expediente, se da traslado a las partes, por el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 24 de
septiembre de 2013.
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA

NZ